



DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 165
Santa Cruz de la Sierra, 02 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación que serán firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías o Secretarios Departamentales, Auditora o Auditor General, Delegadas o Delegados Departamentales y la designación de sus interinos.

Que, mediante cite C.I.D.RR.HH. 812/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Dirección de Recursos Humanos comunica que en razón de que el titular del cargo hará uso de sus vacaciones, solicita se instruya la elaboración de un decreto para designar al Dr. Marcelo Ríos Aliaga con C.I. 4636095 SC., como Secretario de Salud y Políticas Sociales con carácter interino, a partir del 03 al 16 de diciembre de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Dr. Marcelo Ríos Aliaga con C.I. N° 4636095 SC., como Secretario de Salud y Políticas Sociales con carácter interino, a partir del 03 al 16 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada interinamente deberá tomar posesión de su cargo y asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente en las fechas señaladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA.